



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**

Prevención • Transparencia • Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

### **NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000011039** **VEEDURÍA DISTRITAL**

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del radicado N° 20172200011852, expediente 201750012509900015E, se profirió el oficio número 20175000014871, el cual no fue posible NOTIFICAR al peticionario MIGUEL ANDRÉS ESCOBAR AYALA, puesto que el lugar de la dirección aportada por el peticionario se evidencia en segunda visita que la dirección presenta cierre definitivo, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor MIGUEL ANDRÉS ESCOBAR AYALA

Carrera 106 B # 142 - 37 Barrio Lombardía Correo electrónico: genzo75@gmail.com

Teléfono: 3208038275 Ciudad Asunto: Informe de Trámite

Radicado 20172200011852 Expediente 201750012509900015E SDQS: 17582017, 220582017

Señor Escobar Ayala:

En referencia a su requerimiento radicado bajo el número del asunto, en el que manifiesta inconformidad por la proliferación de bares y discotecas en el Barrio Lombardía de Suba, me permito informarle que de acuerdo al traslado realizado para atender su petición por la entidad competente, se evidencia que en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- radicado con No. 17582017 correspondiente a su requerimiento, se ha dado respuesta por parte de la Alcaldía local de suba en la cual informa su solicitud fue registrada en el Sistema de Gestión Documental ORFEO con el No. 20176150025792, para que se surta el trámite respectivo, el estado del requerimiento puede ser consultado a través del link [www.gobiernobogota.gov.co/consulta\\_radicado/](http://www.gobiernobogota.gov.co/consulta_radicado/).

Así mismo, dieron respuesta a través del SDQS No. 17582017, el doctor Oscar Alexander Ducuara Falla, Subdirector de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente, la doctora Astrid María Bracho Carrillo, Directora de Servicio al Ciudadano de la Secretaría Distrital de Planeación y el Teniente Coronel Pedro Hernán Abreo Ramírez, quienes han atendido su petición en los términos de ley; lo anterior podrá ser consultado a través del link <http://sdqs.bogota.gov.co/sdqs/publico/hojaRuta>, a lo anterior se hará el seguimiento propio de nuestras funciones y se le comunicará oportunamente.

De igual forma, se aclara que las anteriores respuestas han sido enviadas al correo electrónico [genzo75@gmail.com](mailto:genzo75@gmail.com), que fue registrado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS-.

Cordialmente,

**JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA**

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 14 MAR. 2017, y se desfija el 21 MAR. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

**JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA**

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos.

Revisó y aprobó: Lorena Pinto  
Elaboró: Álvaro Ibáñez